



Kat
TAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unánue
MINISTERIO DE SALUD

19 DIC. 2023

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 13 diciembre 2023

VISTO:

El expediente N° 23-058329-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber de la servidora **GLORIA ESTER TELLO LEIVA**, por motivos particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del precitado Decreto Supremo, establece que "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **GLORIA ESTER TELLO LEIVA** personal nombrado con el cargo de Técnico en enfermería I Nivel TC, que labora en el Departamento de Enfermería, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de ochenta y dos (82) días, a partir del 10 de diciembre 2023 hasta el 29 de febrero 2024;

Que, mediante Memorando N°2094-2023-DE/HNHU de fecha 06 de diciembre 2023, la jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **GLORIA ESTER TELLO LEIVA**, por el periodo de ochenta y dos (82) días del 10 de diciembre 2023 al 29 de febrero 2024, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;





Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de ochenta y dos (82) días del 10/12/2023 al 29/02/2024 a la servidora **GLORIA ESTER TELLO LEIVA**, de condición Nombrado, con el cargo de Técnica en enfermería I Nivel TC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCION

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajos
- () Área de Remuneraciones
- () Dpto. de Enfermería